

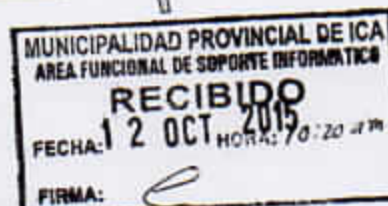


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 643 -2015-AMPI

Ica, 09 OCT. 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO y CONSIDERANDO.

Que, en artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Credencial N° 010-2014-044 de fecha 05 de noviembre del 2014, el Jurado Electoral Especial de Ica, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de Gobierno Municipal 2015-2018 al Licenciado en Administración: Pedro Carlos Ramos Loayza, identificado con DNI N° 21482739.

Que, habiéndose designado con Resolución de Alcaldía N° 521-2015-AMPI, de fecha 30 de julio del 2015, al CPC. Carlos Alberto Torres Quispe, en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Logística y Soporte Informático de la Municipalidad Provincial de Ica;

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del CPC. CARLOS ALBERTO TORRES QUISPE, en el cargo de SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SOPORTE INFORMÁTICO de la Municipalidad Provincial de Ica, en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 521-2015-AMPI, de fecha 30 de julio 2015, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas con la Ley, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal..

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de la Secretaría General, notificar la presente Resolución al Profesional descrito en el Artículo precedente; así como a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE